

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

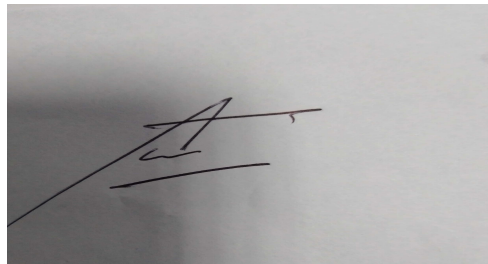
Ref. Proceso : Designación de Guardador
Demandante : Yinneth Rocio Gaona
Radicación : 2018-00289
Sustanciación : 00012

Se allega por la parte interesada factura y recibos y escrito con la rendición de cuentas, relacionando cuentas del 2019,202 y 2021, como se le indico en el Numeral 5 de la sentencia de fecha 24 de octubre de 20218 dentro del proceso de la referencia.

Por ello, córrase traslado de la rendición de cuentas presentada por la señora YINETH ROCIO GAONA frente a los gastos de su pupila DULCE MARIA NARANJO DURANGO, por el término legal de tres (3) días, para los fines legales conforme al art. 103 de la ley 1306 de 2009, una vez en firme y si no llegara a ver oposición vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



LUIS RICARDO ARIAS TORO
(Firma digitalizada conforme Art.11 decreto 491 de 2020)

Juez.